



D E C R E T O N° 28636

Concepción del Uruguay, 10 de julio de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1121105 ingresado en esta administración municipal en fecha 28 de junio de 2024, y;

Considerando:

Que, por la misma, el Señor Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo se dirige al Sr. Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Dr. Ezequiel Valdunciel, a los efectos de solicitar la confección de un Decreto nombrando al Cr. Fernando René Picart como Contador Municipal -a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la administración del municipio-, en reemplazo del titular del área Cr. Agustín Bordagaray, quien no concurrirá a sus funciones desde el día 08 hasta el 22 de julio de 2024, por uso de licencia anual. Posteriormente el Cr. Picart, informa que habiendo sido consensuado con el Señor Secretario de Hacienda, ante su ausencia, se designara como Contador Interno a cargo al agente Juan Domingo Machado, quien será reemplazado en sus funciones en Tesorería el Sub Tesorero interino Sr. Carlos Marcelo Davico, DNI N° 18.421.249.

Que, el Sr. Jefe de Gabinete, toma conocimiento de tal solicitud e interesa la confección del Decreto respectivo.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Designase como Contador Municipal Interino, dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, al Cr. **Domingo Javier Machado**, DNI N° 25.902.090, desde el día 08 de julio de 2024 y mientras dure la ausencia del Cr. Agustín Bordagaray, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2°: Designase interinamente como Tesorero municipal al Sub-Tesorero Municipal Interino Señor **Carlos Marcelo Davico**, DNI N° 18.421.249, desde el día 08 de julio de 2024 y mientras dure la ausencia del Señor Domingo Javier Machado, quien cumple dichas funciones en forma interina.

Artículo 3°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda